



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0698/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. ING. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc., LIC. ADRIÁN MARTÍN ALMIRÓN, PROF. DR. CESAR DARÍO CABRERA OVIEDO, LIC. NELLY MANUELA CALDERÓN GIMÉNEZ, MSc., LIC. VIVIAN ANTONELLA FATECHA MELGAREJO, PROF. DR. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ NOGUERA, PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

28 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/216/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando GDEC/251/2022, presentado por la Directora de Gabinete del Decanato de la FP-UNA, en el cual solicita viático para: Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc., Lic. ADRIÁN MARTÍN ALMIRÓN, Prof. Dr. CESAR DARÍO CABRERA OVIEDO, Lic. NELLY MANUELA CALDERÓN GIMÉNEZ, MSc., Lic. VIVIAN ANTONELLA FATECHA MELGAREJO, Prof. Dr. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ NOGUERA, a fin de realizar reuniones y firma de Convenio Marco con la Universidad Nacional de Concepción, en la ciudad de Concepción, el 30 de junio y 01 de julio del 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto de Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020, "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a la Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc., Lic. ADRIÁN MARTÍN ALMIRÓN, Prof. Dr. CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO, Lic. NELLY MANUELA CALDERÓN GIMÉNEZ MSc., Lic. VIVIAN ANTONELLA FATECHA MELGAREJO, Prof. Dr. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ NOGUERA, para trasladarse a la ciudad de Concepción, el 30 de junio y 01 de julio del 2022.

Art. 2° Autorizar el pago único, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30, de acuerdo al siguiente detalle:

C.I.C. N°	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO
1.758.794	Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc.	600.000
4.987.466	Lic. ADRIÁN MARTÍN ALMIRÓN	600.000
2.344.259	Prof. Dr. CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO	300.000
4.313.194	Lic. NELLY MANUELA CALDERÓN GIMÉNEZ, MSc.	600.000
4.114.512	Lic. VIVIAN ANTONELLA FATECHA MELGAREJO	600.000
4.026.211	Prof. Dr. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ NOGUERA	600.000

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana